

Wánchaq, 29 de setiembre del 2023

VISTO:

El Informe N° 121-2023-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por el Jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Informe N° 204-2023-SGGA-GGASM-MDW/C, emitido por la Sub Gerente de Jefa de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wánchaq; el Informe N° 0039-2022-OPP-MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 105-2022-OAL/MDW/C emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y demás antecedentes que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades, son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, la autonomía municipal, radica en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad. Es decir, autonomía Municipal es la capacidad de decidir y ordenar (auto normarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución y la autonomía administrativa se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos y diversos actos administrativos; en la organización interna. En la contratación y ejecución de las decisiones; estas son varias formas de cómo se manifiestan,

Que, el inciso 8 del artículo 195º de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Locales tienen competencia para desarrollar y/o regular actividades en materia de medio ambiente;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 82º inciso 13 que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3. del artículo 73º establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental nacional y regional.

Que, asimismo el artículo 8º de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



(084) 224272 / 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de La Cultura N° 500 - Wanchaq

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336 - 2023-GM-MDW/C

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la entidad municipal mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDW/C de fecha 22 de julio del 2023, aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL y para el cumplimiento de las líneas de acción se deben realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030; por lo que se presenta la propuesta del "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2023";

Que, en mérito a ello resulta necesario aprobar la propuesta del "PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2023" mediante acto resolutivo emitido por su Despacho, en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-A-MDW/C;

Que, mediante el Informe N° 121-2023-UEFA-SGGA-GGASM-MDW/C de fecha 04 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Ing. Yuri Morante Ríos solicita la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2023 mediante acto resolutivo; señalando que mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2203-MDW/C de fecha 23 de junio del 2023 se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ;

Que, mediante el Informe N° 204-2023-SGGA-GGASM-MDW/C de fecha 05 de julio del 2023, la Sub Gerente de Gestión Ambiental – Whendy Ladewy Espino Zuzunaga remite la propuesta a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales;

Que, mediante la Carta N° 002-2023-PECHC-AL-GGASM-MDW/C de fecha 11 de julio del 2023, la asesora externa de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Abog. Luisa Antuane Vargas Estrada remite la propuesta al Asesor Legal de la Gerencia; adjuntando la CARTA N° 21-2023-LVE en la cual opina que dicha propuesta considera todos los lineamientos dados en la ORDENANZA MUNICIPAL N° 09-2203-MDW/C a fin de cumplir con los objetivos ambientales a nivel local y no generar un impacto negativo en la ciudadanía que demanda de nuestros servicios;

Que, mediante el Informe N° 012-2023-PECHC-AL-GGASM-MDW/C de fecha 12 de julio del 2023, el Asesor Legal de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Municipales – Abog. Pedro Enrique Chucya Del Castillo opina por la procedencia de la misma;

Que, mediante el Informe N° 180-2023-GGASM-MDW/C de fecha 20 de julio del 2023, el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales – Mgt. Miguel Angel Atausupa Quin remite el expediente a este Despacho Gerencial para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Proveído N° 1354-2023-G.M, Gerencia Municipal remite el expediente a la Gerencia de Planificación Estratégica e Inversiones para el informe de disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 469-2023-GPEI-MDW/C de fecha 29 de setiembre del 2023, el Gerente de Planificación Estratégica e Inversiones – Econ. Williams Álvarez Sánchez emite el informe otorgando la disponibilidad solicitada por el monto de S/ 51,009.00 (CINCUENTA Y UN MIL NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 184-2023-OAL/MDW/C, emitido en fecha 29 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal recomienda dar cumplimiento a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDW/C de fecha 22 de julio del 2023, que aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, por tanto se debe aprobar la propuesta de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA WANCHAQ 2023 por el Gerente Municipal al estar delegada la facultad de aprobar los planes y proyectos presentados por las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia Municipal;

(084) 224272 / 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de La Cultura N° 500 - Wanchaq



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 336 - 2023-GM-MDW/C

Que, dentro de ese contexto, el programa EDUCCA, es un instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del PLAN NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL 2023, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C por la que se delega facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2023) en cumplimiento a la ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2023-MDW/C el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Wánchqa (Programa Municipal EDUCCA – 2023)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Wánchqa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
GERENCIA MUNICIPAL

Mr. Oscar David Verastegui Gibaja
GERENTE MUNICIPAL



(084) 224272 / 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de La Cultura N° 500 - Wanchaq

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ



Programa Municipal EDUCCA 2023

Elaborado por: Ing. Marcia Fiorella Sumalave Peña



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

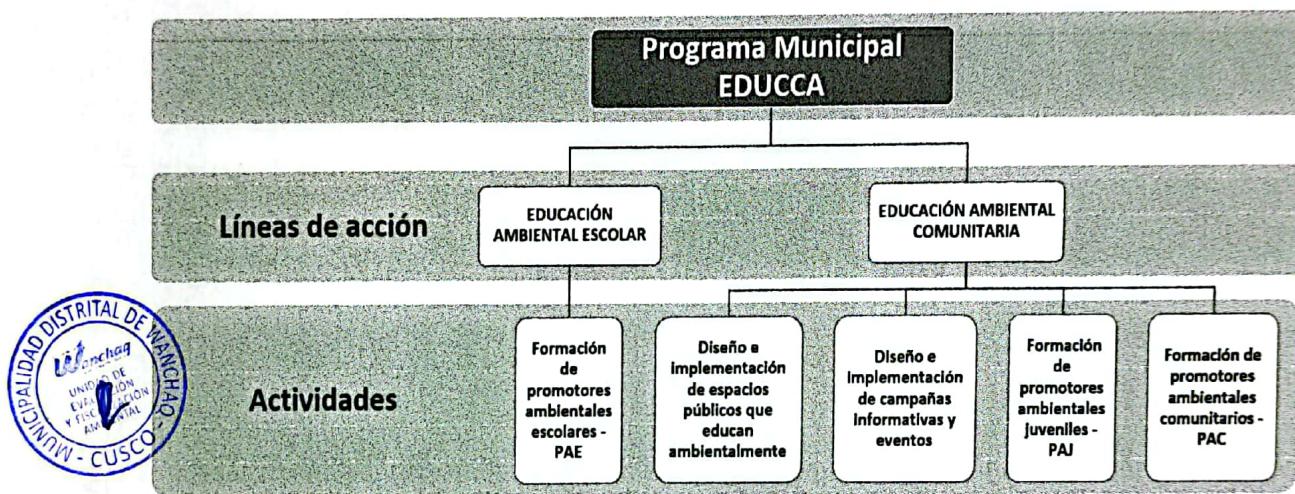
WANCHAQ - CUSCO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Wanchaq, mediante Ordenanza Municipal N° 09-2023-MDW/C de fecha 22 de julio de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Wanchaq, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PLAN DE TRABAJO EDUCCA – 2023

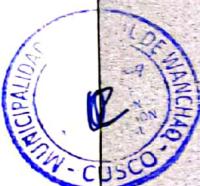
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA WANCHAQ

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSO	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
LINEA DE ACCION 1. EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR								
ACTIVIDAD: 1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES PAE								
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1. Coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local- Cusco	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de docentes capacitados. • Numero de instituciones educativas que participan en el 	100 PAE	Laptop, Folders, USB	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 5000	
	Tarea 2. Identificación de I.E. públicas.		09 talleres de capacitación	30 docentes capacitados	Resolución de Alcaldía, Cartas de compromiso, plan de Trabajo 2023	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 1500
	Tarea 3. Selección y acreditación de Promotores Ambientales Escolares y asesores ambientales (docentes)		30 I.E.	03 proyectos Ambientales	Formulario Google, Ceremonia de juramentación, Entrega de distintivos (chalecos y materiales).	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 3000



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Tarea 4. Talleres de capacitación ambiental dirigido a asesores y PAE, nivel inicial, primario y secundario.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Código de colores b. Tenencia Responsable de Animales y Prevención de Zoonosis. c. Ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales. d. Gestión Integral de Residuos Sólidos. e. Erradicación de puntos críticos f. PROGRAMA MINEDU: Mido y reduzco mi huella de carbono. g. Disposición final de residuos sólidos. h. Técnicas para la elaboración de 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Municipal EDUCCA 2023. • Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes • Número de instituciones educativas reconocidas. • Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos. 	<p>18 docentes reconocidos 100 PAE reconocidos</p>	<p>Material informativo, aulas virtuales, proyector, laptop, USB, fichas, recursos humanos</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)</p>	<p>S/. 1000</p>
--	--	--	--	--	-------------------------	---	-----------------



**PROGRAMA MUNICIPAL
 EDUCCA**
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	proyectos ambientales educativos y emprendimientos sostenibles.						
	Tarea 4. Proyectos Educativos Ambientales			Material Informativo, medios de comunicación, material gráfico, materiales de escritorio	Agosto - Noviembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 800
	Tarea 5. Reconocimiento de PAE y asesores ambientales.			Refrigerios, certificado, incentivos	Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2000

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
ACTIVIDAD 2.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES- PAJ							
2.1 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1 Convocatoria, selección, acreditación y juramentación de los PAJS	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de universidades que participan del Programa 	30 PAJS 07 eventos De capacitación	Evento de juramentación, refrigerios, entrega de chalecos, distintivos.	Mayo	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2000
	Tarea 2 Talleres de capacitación ambiental dirigido a PAJ a. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental b. Programa de Valorización de		10 campañas 01 proyecto ambiental 30 PAJ reconocidos	Plataformas digitales 01 proyecto ambiental 30 PAJ reconocidos	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 400



	<p>Residuos Sólidos Municipales</p> <p>c. Programa de Tenencia Responsable de Animales</p> <p>d. Programa de Supervisión Ambiental.</p> <p>e. Manejo Integral de Residuos Sólidos</p> <p>f. Taller para la formulación de Proyectos Ambientales</p> <p>g. Instrumentos de Gestión Ambiental</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de institutos que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos. 					

	Tarea 3 Campañas informativas en eventos y espacio públicos			Afiches, Redes sociales, chalecos. Material informativo, recursos humanos.	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 500
	Tarea 4 Implementación de proyectos ambientales por los PAJ			Evento Incentivos refrigerio	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 500
	Tarea 5 Reconocimiento de PAJ				Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 1000

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 2.2. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS- PAC							
2.2 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<p>Tarea 1 Convocatoria, selección, acreditación y juramentación de los PAC</p> <p>Tarea 2 Talleres de capacitación ambiental dirigido a PAC</p> <p>a. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental</p> <p>b. Programa de Valorización de Residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de horas de capacitación que reciben los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC. • Número de promotores ambientales comunitarios que participan del Programa 	<p>15 PAC</p> <p>05 eventos De capacitación</p> <p>5 campañas</p> <p>01 proyecto ambiental</p> <p>15PAC reconocidos</p>	<p>Evento de juramentación, refrigerios, entrega de chalecos, distintivos.</p> <p>Plataformas digitales</p> <p>01 proyecto ambiental</p> <p>10 PAC reconocidos</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo – Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)</p> <p>Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)</p>	<p>S/. 2000</p> <p>S/. 1000</p>



	<p>Sólidos Municipales</p> <p>c. Programa de Tenencia Responsable de Animales</p> <p>d. Programa de Supervisión Ambiental.</p> <p>e. Manejo Integral de Residuos Sólidos</p> <p>f. Taller para la formulación de Proyectos Ambientales</p> <p>g. Instrumentos de Gestión Ambiental</p>	<p>Municipal EDUCCA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de otras organizaciones (clubs, redes, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados PAC Número de PAC reconocidos. 						

	Tarea 3 Campañas informativas en eventos y espacio públicos			Afiches, Redes sociales, chalecos. Material informativo, recursos humanos.	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2500
	Tarea 4 Implementación de proyectos ambientales por los PAC			Evento Incentivos refrigerio	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 1000
	Tarea 5 Reconocimiento de PAC				Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 1500

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 2.3 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE							
2.3. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 	02 espacios 10 actividades	Material Gráfico, Banners,	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2000
	Tarea 2 Elaboración de murales con temática ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural- ambiental implementadas. 	100 Participantes	Galones de pintura, refrigerios, artistas, voluntarios	Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2000
	Tarea 3 Actividades de promoción ambiental-cultural	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de 	03 murales	Biombo, mesa, juegos ambientales, voluntarios, afiches	Mayo - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 1500



		promoción cultural - ambiental realizadas. • Número de murales implementados					
--	--	---	--	--	--	--	--



ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
ACTIVIDAD 2.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS							
2.4. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Campañas Informativas de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de 	25 Campañas 50 Participantes 06 eventos con temática ambiental 50 participantes 15flyers	Afiches, comunicados, registro, incentivos, megáfono Informe, materiales, local, refrigerios, material gráfico, carpas Redes sociales, Profesional en diseño gráfico	Mayo – Diciembre Mayo – Diciembre Mayo – Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA) Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA) Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 2500 S/. 2000 S/. 5000
	Tarea 2 Talleres de emprendimiento, innovación, liderazgo y sostenibilidad con enfoque ambiental.						
	Tarea 3 Diseño de material gráfico con información ambiental.						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 4 Publicación de Ordenanzas Municipales	personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado.	15 spots 07 horas 01 ordenanza	Servicio de publicación Informe, material audiovisual	Noviembre- Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 3000
	Tarea 5 Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de Ordenanzas • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).			Mayo - Diciembre	Sub Gerencia de Medio Ambiente (Programa EDUCCA)	S/. 7309
						TOTAL	51009.00

3. RESUMEN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA – 2023

GERENCIA	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales			
SUB GERENCIA	Sub Gerencia de Gestión Ambiental			
Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental				
ESPECIFICAS DE GASTO	Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental			
CÓDIGO Y NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANT	TOTAL, ANUAL
SUB GENÉRICA DEL GASTO Y ESPECIFICA DEL GASTO				COSTO
GASTOS CORRIENTES				
2.3.1.5.1.2 Papelería en General y Útiles Generales de Oficina				S/ 2,399.00
Cartulina	Docena	S/ 15.00	15	S/ 225.00
Lapicero de punta media azul (50 und)	Caja	S/ 25.00	3	S/ 75.00
Lapicero de tinta líquida punta fina azul (50 und)	Caja	S/ 35.00	1	S/ 35.00
Lapicero de tinta líquida punta fina NEGRO (50 und)	Caja	S/ 35.00	1	S/ 35.00
Papel bond 80gr. Tamaño A4	Millar	S/ 25.00	50	S/ 1,250.00
Papel hilo tamaño A4	Millar	S/ 500.00	0.5	S/ 250.00
Chinche con cabeza dorada x 100 und	Caja	S/ 6.00	3	S/ 18.00
Cinta adhesiva transparente 1/2" x 72yd	Unidad	S/ 1.50	12	S/ 18.00
Cinta masking tape 1" x 40yd	Unidad	S/ 1.00	12	S/ 12.00
Cola sintética x 1/4kg	Unidad	S/ 3.00	5	S/ 15.00
Plumón tinta indeleble	Unidad	S/ 3.00	6	S/ 18.00
Plumón para pizarra (azul, rojo negro)	Caja	S/ 25.00	6	S/ 150.00
Tablero de plástico con manija a presión A4	Unidad	S/ 5.00	50	S/ 250.00
Perforador	Unidad	S/ 12.00	2	S/ 24.00
Goma en barra	Unidad	S/ 3.00	8	S/ 24.00
2.3.22.4 Servicio de publicidad, impresiones, difusión e Imagen institucional				S/ 8,050.00
Impresión de banners verticales 2m largo x 1m ancho y soporte metálico	Unidad	S/ 150.00	5	S/ 750.00
Impresión de roll screm 2m de alto x 1m de ancho	Unidad	S/ 120.00	15	S/ 1,800.00
Impresión de rotafolio en A1 (59.4 cm x 84,1 cm) y soporte (caballete)	Unidad	S/ 300.00	5	S/ 1,500.00
Impresión de folletos informativos	Unidad	S/ 4.00	1000	S/ 4,000.00
2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano				S/ 6,400.00
Breack	Unidad	S/ 8.00	800	S/ 6,400.00
2.3.12 Vestuarios y textiles				S/ 18,500.00
Mandiles de tela con logo institucional	Unidad	S/ 25.00	200	S/ 5,000.00
Chalecos de tela drill con logo institucional	Unidad	S/ 40.00	90	S/ 3,600.00

Sombreros de tela con logo institucional	Unidad	S/ 15.00	300	S/ 4,500.00
Polos de algodón con logo institucional	Unidad	S/ 18.00	300	S/ 5,400.00
2.3.22 Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión				S/ 4,500.00
Publicidad en medios locales	Spot	S/ 300.00	15	S/ 4,500.00
2.3.22.51 Difusión en el Diario Oficial				S/ 2,000.00
Publicación de la ordenanza municipal que aprueba el Programa Municipal EDUCCA	Publicación	S/ 2,000.00	1	S/ 2,000.00
2.3.1 11. 15 Otros materiales de mantenimiento				S/ 5,160.00
Pintura en balde - esmalte colores diversos	Galon	S/ 60.00	18	S/ 1,080.00
brochas de diversos tamaños	Unidad	S/ 4.00	20	S/ 80.00
2.6.3 2.3 1 Equipos computacionales y perifericos				S/ 4,000.00
Laptop personal portátil 11" generación i7, 16 GB de memoria Ram, 8GB de tarjeta de video		S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00
TOTAL				S/ 51,009.00

